VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS -MAI

SERVICIO: IMPLEMENTAR PROPUESTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYÚU UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CUIDADO COMUNITARIO EN ARAS DE LA PERVIVENCIA CULTURAL (FASE III).

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU	**900545857-9**
INVITACIÓN MAI CONTINUIDAD FASE III	**ZONA 100**

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C= Cumple N/C= No Cumple N/A= No Aplica SUB= Subsanar

Dando aplicación al Memorando con Radicado No: 20244800000021893 con fecha de 23 de septiembre de 2024 con asunto: "Orientaciones para adelantar los trámites para la suscripción de los contratos de aporte para la continuidad de la atención integral a la primera infancia en los territorios indígenas ancestrales de las comunidades Wayuú ubicados en los cuatro (4) municipios priorizados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 del 2017, con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de cuidado comunitario en aras de la pervivencia cultural, derivados de las invitaciones públicas CV-PC-005-2023SEN CV-PC-007-2023SEN, CVPC-001-2024SEN y las invitaciones cerradas emitidas por la Regional La Guajira. La Dirección Regional La Guajira hace extensiva la invitación para que

manifieste su interés en la suscripción de contrato de aporte con las condiciones generales que a continuación se detalla:

VERIFICACIÓN JURIDICA			**OBSERVACIONES**
a.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**C**	CUMPLE
b.	Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no mayor a 30 días.	**C**	CUMPLE
c.	Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso.	**C**	CUMPLE
d.	Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT)	C	CUMPLE
e.	Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.	**C**	CUMPLE, Se requiere actualizar el cambio de Representante Legal, solicitado por la asociación al ICBF. En atención a lo reglado por el Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*, en su artículo 9 preceptúa lo siguiente: ***ARTÍCULO 9****. Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos,*

			constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.
f.	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.	**C**	CUMPLE
g.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**C**	CUMPLE
h.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.	**C**	CUMPLE
i.	Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.	**C**	CUMPLE
j.	Consulta del representante legal en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	**C**	CUMPLE
k.	Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional.	**C**	CUMPLE
l.	Sanciones: Los Directores Regionales como ordenadores del gasto, deberán verificar que los	**C**	CUMPLE

	futuros contratistas, cuenten con cabal y buen desempeño de los contratos o convenios suscritos y ejecutados con anterioridad con el ICBF, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones en firme, que limiten su capacidad jurídica para contratar con las entidades estatales, las cuales pueden ser de tipo administrativo frente al proceso de Inspección, Vigilancia y Control que trata la Resolución 3899 de 2010, o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.		

OTROS REQUSITOS			**OBSERVACIONES**
a.	Documento original de Constitución firmado por los integrantes.	**C**	CUMPLE
b.	Compromiso anticorrupción.	**C**	CUMPLE
c.	Autorización de tratamietos de datos personales.	**C**	CUMPLE
d.	Compromiso de confidencialidad de la información	C	CUMPLE
e.	Carta de presentación de manifestación de interés. (proponenete plural)	C	CUMPLE
f.	Declaración juramentada de inhabilidades	**C**	CUMPLE
g.	Respuesta de aceptación	**C**	CUMPLE

Se expide a los (30) días del mes de octubre de 2024.

BLANCA LUZ ESCORCIA MANTILLA
Contratista/ Abogado
Grupo GAT
Verificación Requisitos Jurídicos